Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 12 de marzo del 2021.-

ADENDA N° 1.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES Y DE CONSULTA Y OTROS PUNTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 PARA LA ADQUSICIÓN DE BOLSAS – I.D Nº 388.952. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA Y HORA PARA REALIZAR CONSULTAS: 19 DE MARZO DE 2021 HASTA LAS 09:00 HS

FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE SOBRES: 22 DE MARZO DE 2021 HASTA LAS 09:00 HS.

FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES: 22 DE MARZO DE 2021 HASTA LAS 09:30 HS.

ADEMÁS SE MODIFICAN LOS ASPECTOS OBSERVADOS EN LA NOTA DNC 3417/2021, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO Nº 1 – SE REMITE DICTAMEN DE ANTECEDENTE DE ESTIMACIÓN DE COSTOS CORREGIDO.

PUNTO Nº 2

DONDE DICE:

18 - Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **Desde la firma del Contrato hasta el 31 de enero del 2.022.**

DEBE DECIR:

18 - Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **90 (noventa días)** días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

PUNTO Nº 4

DONDE DICE:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **SI APLICA.**
a) Formula de reajuste:
Pr= P x IPC 1
IPC0
Pr: precio reajustado
P: precio adjudicado

IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación
IPC0: índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres

b) los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando la variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

c) No se reconocerán los reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

DEBE DECIR:

a) **Formula de reajuste:**

Pr= P x IPC1
IPCO
Pr: precio reajustado
P: precio adjudicado
IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación
IPCO: índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres

b) los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando la variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

c) No se reconocerán los reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

El reajuste sólo será aplicado a solicitud del Proveedor/Contratista.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.
Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC/GMA/SDG